



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

CIRCULAR No. 2 VE/2004

**C.C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS  
COORDINADORES EJECUTIVOS DE CAMPI UNIVERSITARIOS  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR  
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL**

**PRESENTES**

Por acuerdo con el Lic. José Trinidad Padilla López y en términos de las recomendaciones hechas por el despacho auditor externo, me permito informarles que la programación de recursos para el Ejercicio Fiscal 2005, en los Proyectos registrados por cada entidad, continuará desagregándose el concepto de gasto a nivel de CAPITULO, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, vigente; de igual manera la captura en el sistema SIAU deberá hacerse a nivel de CAPITULO.

Cabe mencionar que la comprobación financiera, deberá continuar entregándose a la Dirección de Finanzas, conforme a los formatos ya establecidos, codificados hasta el nivel de cuenta contable o partida.

La presente disposición, queda vigente hasta en tanto no exista otra indicación oficial.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2004



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA**

**MTR. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA  
VICERRECTOR EJECUTIVO**